

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 060-ES-OE-0584
Páginas: 22

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-22-058

Título: Servicio de calibración de los equipos de medida y de la torre meteorológica para El PDC de la CN José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: José Campos Mendía	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-058

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de calibración de los equipos de medida y de la torre meteorológica para el PDC de la CN José Cabrera. Adicionalmente se contemplan posibles intervenciones de mantenimiento correctivo de la torre meteorológica, al tratarse de un equipo sometido a los criterios de vigilancia vigentes en la instalación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, es decir la calibración de distintos equipos utilizados en las actividades diarias de la instalación, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0577

4. CPV

50410000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida, pruebas y verificación.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 39.152,16 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 8.221,95 €, lo que hace un total de 47.374,11 €, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0584	0	Febrero 2023	3

Presupuesto (sin IVA)	39.152,16
Importe IVA (21%)	8.221,95
Presupuesto Base de Licitación	47.374,11

Para calcular el presupuesto base de licitación se han considerado las diferentes tipologías de equipos y componentes a calibrar en la CN José Cabrera, así como las periodicidades asociadas. El número final de calibraciones dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el servicio en su totalidad según las estimaciones indicadas. Igualmente se consideran los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el Servicio de calibración y verificación de los equipos de medida, ensayo y prueba para el PDC de la CN José Cabrera (código adj 0060E00499), y el “Servicio de mantenimiento y calibración de la Torre meteorológica para el PDC de la CNJC” (código adjudicación 0000E01184).

Se incluye adicionalmente una partida fija de 6.000 euros para la adquisición de repuestos (sustitución baterías, sensores, componentes de la torre meteorológica, etc...) para poder efectuar reparaciones menores en caso de que se identifiquen averías durante la calibración de los equipos o de la torre meteorológica.

Calibración de equipos y torre meteorológica

Para estimar los costes del servicio se tiene en cuenta los costes de personal incluyendo los desplazamientos para efectuar calibraciones in situ en la propia instalación, el coste de las herramientas y sistemas necesarios para verificar los equipos, así como las piezas para sustituir componentes dañados.

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN EQUIPOS	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	Nº ESTIMADO CALIBRACIONES	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)
CA-018	CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	4231 BRUEL & KJAER	265,31	2,00	530,62
CA-019	MEDIDOR DE VIBRACION VT-2700 PCE	VT-2700 PCE	429,68	2,00	859,36
CA-025	PINZA AMPERIMETRICA DCM2000AD SANWA	DCM2000AD SANWA	107,71	2,00	215,42
CA-030	CALIBRACION CALIBRADOR MULTIFUNCION 743 FLUKE	743 FLUKE	429,68	2,00	859,36
CA-031	MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	T-210 GOMETRICS	107,71	2,00	215,42
CA-032	MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	T-210 GOMETRICS	107,71	2,00	215,42
CA-046	MULTIMETRO MEGAOHMETRO BM21 AVO/MEGGER	BM21 AVO/MEGGER	138,04	2,00	276,08

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0584	0	Febrero 2023	4

CA-061	ANEMOMETRO TSI MODELO 8345-M-GB CON SONDA	8345-M-GB	208,06	2,00	416,12
CA-063	PESA-PALETS MODELO SOLTEC-GR 3 Tn / 1 Kg VISOR SXS	SOLTEC-GR 3 Tn	308,27	2,00	616,54
CA-064	TRANSPALETA ELECTRICA MP 30 HD YALE CON PESAJE	ENERGIE-II DINAKSA	308,27	2,00	616,54
CA-065	BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-03 BBL51 BOECO	BL-03 BBL51 BOECO	122,35	2,00	244,70
CA-067	PESA-PALETS MODELO K3 SCORPION 3 T	K3 SCORPION 3 Tn	308,27	2,00	616,54
CA-068	TERMOMETRO LECTURA DIRECTA TIPO K 925 TESTO	925 TESTO	150,46	2,00	300,92
CA-070	LUXOMETRO DIGITAL KL 1330 KOBAN	KL 1330 KOBAN	156,65	2,00	313,30
CA-071	DETECTOR PORTATIL PARA GASES MX4 IQUAD (O2, H2S, CO, CH4 METANO)	MX4-L12331+18107037 IS	174,91	2,00	349,82
CA-073	DOSIMETRO PERSONAL DE RUIDOS 4444 BRÜEL&KJAER (INCLUYE CALIBRACION DEL MICROFONO N° SERIE: MM-01111)	4444 BRÜEL&KJAER	398,89	2,00	797,78
CA-077	BASCULA PUENTE 60 Tn MODELO BRM-6H BASCULAS ROMERO	BRM-6H BASCULAS ROMERO	836,88	2,00	1.673,76
CA-079	MEDIDOR DE ESTRÉS WBGT HT30 EXTECH	HT30 EXTECH	358,50	2,00	717,00
CA-080	BASCULA PRECISION 0-300 KG PRECISION 20 GR, DISPLAY T31P Y COLUMNA MODELO D31P300 SERIE DEFENDER 3000	D31P300 OHAUS	220,22	2,00	440,44
CA-082	DETECTOR PORTATIL PARA GASES VENTIS MX4 (H2 Y O2) N SERIE: 12105TA-001	VENTIS MX4	204,89	2,00	409,78
CA-084	CALIBRADOR ACUSTICO NC-74 RION	NC-74 RION	265,31	2,00	530,62
CA-092	BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-04 BEB61 BOECO	BL-04 BEB61 BOECO	122,35	2,00	244,70
CA-094	VERIFICACION CAUDALIMETRO DN100 PROMAG 10 W DN100 ITEM CHT 5 (Q5)	DN100 PROMAG	195,76	2,00	391,52
CA-095	VERIFICACION CAUDALIMETRO DN300 PROMAG 10 W DN300 ITEM CHT 4 (Q4)	DN300 PROMAG	195,76	2,00	391,52
CA-096	VERIFICACION CAUDALIMETRO DN350 PROMAG 10 W DN350 ITEM CHT 3 (Q3)	DN350 PROMAG	195,76	2,00	391,52
CA-097	VERIFICACION ACCESORIO REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	DATALOGGER MPKW	195,76	2,00	391,52
CA-098	VERIFICACION REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	DATALOGGER MPKW	195,76	2,00	391,52
CA-100	CAUDALIMETRO BRONKHORST F-111AC-AGD-333-V (0-50 IN/min)	F-111AC-AGD-333-V	421,49	1,00	421,49
CA-101	MEDIDOR CONCENTRACION POLVO N° SERIE 5355919 CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	737,60	2,00	1.475,20
CA-102	GANCHO PESADOR DIGITAL 0-5000 KG C5-5T GRAM	C5-5T GRAM	248,32	2,00	496,64
CA-103	PESA PALETS 3,5 TN BR15 SOLVO VALLES	SOLVO VALLES	308,27	2,00	616,54
CA-105	PLATAFORMA PESADORA 3 TN BAXTRAN CON VISOR MOD. BR40 N° SERIE 611915	BAXTRAN	308,27	2,00	616,54
CA-106	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 N° SERIE 3604	D-828-EV.2 F&J	421,49	1,00	421,49
CA-107	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO MC-3L N° SERIE 8450	MC-3L F&J	421,49	1,00	421,49
CA-108	PESA PALETS K3 SCORPION C3 3T GRAM	K3 SCORPION C3 3T GRAM	308,63	2,00	617,26
CA-109	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 N° SERIE 3597	D-828-EV.2 F&J	421,49	1,00	421,49
CA-110	SONOMETRO 2250 BRUEL & KJAER, (INCLUYE MICROFONO 4950 Y PREAMPLIFICADOR ZC 0032)	2250 BRUEL & KJAER	398,89	2,00	797,78

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CA-111	CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	4231 BRUEL & KJAER	265,31	2,00	530,62
CA-112	SONOMETRO 2250-L BRUEL & KJAER (INCLUYE MICROFONO 4950 Y PREAMPLIFICADOR ZC 0032)	2250-L BRUEL & KJAER	398,89	2,00	797,78
NA	TORRE METEOROLÓGICA CN JOSÉ CABRERA	- Goniómetro (veleta) 05305L YOUNG; Termómetro 41342LC YOUNG Anemómetro 05305L YOUNG	1.800,00	4,00	7.200,00
TOTAL					28.252,16

Adicionalmente se considera el coste asociado a potenciales intervenciones de mantenimiento correctivo de la torre meteorológica de la CN José Cabrera en base a los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado.

La cantidad estimada y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para este mantenimiento correctivo, son los siguientes:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Importe total (IVA excluido)
Mantenimiento correctivo	50 h	98 €/h	4.900

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas de mantenimiento en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar, dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	29.364,12
Costes indirectos (25%)	9.788,04
Gastos generales de estructura (18%)	7.047,39
Beneficio industrial (7%)	2.740,65
TOTAL	39.152,16 €

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

En resumen, el presupuesto base de licitación del expediente es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Importe (euros)
Calibración de equipos de medida y torre meteorológica	28.252,16 €
Mantenimiento correctivo Torre meteorológica (50 horas anuales)	4.900,00 €
Partida fija repuestos	6.000,00 €
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	39.152,16 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato // de los contratos por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025
Importe de la licitación por años (sin I.V.A.)	14.682,06	19.576,08	4.894,02

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- EXPLOTACIÓN: JC- COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSE CABRERA (501524)

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios, debido a que la prestación de este servicio se efectuará a demanda según necesidades de Enresa.

4. Posibilidad de modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **62.043,46 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

(39.152,16 euros), la posible prórroga (19.576,08 euros) y el incremento del 10 % de la partida de precios unitarios (3.315,22 euros).

Importe total pagadero, IVA excluido	39.152,16
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	19.576,08
Importe incremento 10% partida precios unitarios	3.315,22
Valor estimado	62.043,46

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP:

- Partida de calibración de equipos y torre meteorológica: 28.252,16 € IVA excluido.
- Partida de mantenimiento correctivo: 4.900,00 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera al ser necesario calibrar determinados equipos en la propia instalación. El resto de los equipos considerados serán calibrados en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del 1 de abril de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un (1) sobre o archivo electrónico:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición de criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 22.000,00 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 60.000,00 euros que constituye el valor estimado del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 18.000,00 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

- a. **Puntuación máxima.** No aplica.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 10 puntos
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se asignará un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Compromiso de emisión de certificados de calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera en un plazo inferior a 30 días, y superior a 15 días naturales: 5 puntos.

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Compromiso de emisión de certificados de calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera en un plazo igual o inferior o igual a 15 días naturales: 10 puntos

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 al PTCA (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 90 puntos

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precios unitarios (€/unidad) ofertados para el servicio de calibración de cada uno de los equipos: los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación establecidos para cada tipo de calibración contemplada en el presente pliego.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecido en el presente pliego.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- Los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de calibraciones de cada equipo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por el número estimado de calibraciones.
- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, materiales generados durante tareas de mantenimiento, etc.) con objeto de fomentar las condiciones medioambientales en la instalación. Para ello, al inicio del contrato deberán acreditar contar con un gestor autorizado de residuos.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de la tipología y del número de equipos calibrados tanto en las instalaciones del contratista como in situ en la propia instalación.

En relación con el mantenimiento correctivo de la torre meteorológica se facturará en función de las horas realmente ejecutadas, a los precios unitarios ofertados, cuando hubiese sido necesario llevar a cabo intervenciones de tal carácter.

Los posibles repuestos empleados se facturarán, hasta el importe máximo contemplado para la partida correspondiente y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la actuación en la que se haya precisado el repuesto. Enresa no se compromete a un consumo mínimo de la partida de repuestos, sino que dependerá de las necesidades.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA.

6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Descripción equipos	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/unidad con dos decimales) IVA excluido
CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	265,31	
MEDIDOR DE VIBRACION VT-2700 PCE	429,68	
PINZA AMPERIMETRICA DCM2000AD SANWA	107,71	
CALIBRACION CALIBRADOR MULTIFUNCION 743 FLUKE	429,68	
MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	107,71	
MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	107,71	
MULTIMETRO MEGAOMMETRO BM21 AVO/MEGGER	138,04	
ANEMOMETRO TSI MODELO 8345-M-GB CON SONDA	208,06	
PESA-PALETS MODELO SOLTEC-GR 3 Tn / 1 Kg VISOR SXS	308,27	
TRANSPALETA ELECTRICA MP 30 HD YALE CON PESAJE	308,27	
BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-03 BBL51 BOECO	122,35	
PESA-PALETS MODELO K3 SCORPION 3 T	308,27	
TERMOMETRO LECTURA DIRECTA TIPO K 925 TESTO	150,46	
LUXOMETRO DIGITAL KL 1330 KOBAN	156,65	
DETECTOR PORTATIL PARA GASES MX4 IQUAD (O2, H2S, CO, CH4 METANO)	174,91	
DOSIMETRO PERSONAL DE RUIDOS 4444 BRÜEL&KJAER (INCLUYE CALIBRACION DEL MICROFONO Nº SERIE: MM-01111)	398,89	
BASCULA PUENTE 60 Tn MODELO BRM-6H BASCULAS ROMERO	836,88	
MEDIDOR DE ESTRÉS WBGT HT30 EXTECH	358,50	
BASCULA PRECISION 0-300 KG PRECISION 20 GR, DISPLAY T31P Y COLUMNA MODELO D31P300 SERIE DEFENDER 3000	220,22	
DETECTOR PORTATIL PARA GASES VENTIS MX4 (H2 Y O2) N SERIE: 12105TA-001	204,89	
CALIBRADOR ACUSTICO NC-74 RION	265,31	
BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-04 BEB61 BOECO	122,35	
VERIFICACION CAUDALIMETRO DN100 PROMAG 10 W DN100 ITEM CHT 5 (Q5)	195,76	

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

VERIFICACION CAUDALIMETRO DN300 PROMAG 10 W DN300 ITEM CHT 4 (Q4)	195,76	
VERIFICACION CAUDALIMETRO DN350 PROMAG 10 W DN350 ITEM CHT 3 (Q3)	195,76	
VERIFICACION ACCESORIO REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	195,76	
VERIFICACION REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	195,76	
CAUDALIMETRO BRONKHORST F-111AC-AGD-333-V (0-50 IN/min)	421,49	
MEDIDOR CONCENTRACION POLVO N° SERIE 5355919 CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	737,60	
GANCHO PESADOR DIGITAL 0-5000 KG C5-5T GRAM	248,32	
PESA PALETS 3,5 TN BR15 SOLVO VALLES	308,27	
PLATAFORMA PESADORA 3 TN BAXTRAN CON VISOR MOD. BR40 N° SERIE 611915	308,27	
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 N° SERIE 3604	421,49	
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO MC-3L N° SERIE 8450	421,49	
PESA PALETS K3 SCORPION C3 3T GRAM	308,63	
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 N° SERIE 3597	421,49	
SONOMETRO 2250 BRUEL & KJAER, (INCLUYE MICROFONO 4950 Y PREAMPLIFICADOR ZC 0032)	398,89	
CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	265,31	
SONOMETRO 2250-L BRUEL & KJAER (INCLUYE MICROFONO 4950 Y PREAMPLIFICADOR ZC 0032)	398,89	
TORRE METEOROLÓGICA CN JOSÉ CABRERA	1.800,00	

	Precio unitario MÁXIMO (€/h) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/h con dos decimales) IVA excluido
Mantenimiento correctivo	98,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento), que se compromete a:

7

Criterio 1: Reducción del plazo máximo para la emisión de los certificados de calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera	(Indicar con una X la opción que oferte)
Emisión de los certificados en un plazo inferior a 30 días, y superior a 15 días naturales.	
Emisión de los certificados en un plazo inferior o igual a 15 días naturales.	
No oferta reducción de plazo	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0584	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA